



Río Grande, 01 de Octubre de 2.018.

**Visto:**

El Expediente N° 0067/2018, caratulado "Adquisición de elementos de librería";  
La Nota N° 0176/2018, Letra T.C.M.-D.A.;  
Disposición Interna N° 060/2018.-

**Considerando:**

Que, mediante Nota N° 0176/2018, Letra T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para la adquisición de elementos de librería, para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, a fs. 03; 04; 05; 06; 07 y 08 se solicitan cotizaciones a las firmas Rayuela S.R.L., Ecosur S.R.L., TDF Informática y Nexo S.R.L. respecto de los elementos oportunamente solicitados.

Que, a fs. 09; 10; 11; 12; 13 y 14, se adjuntan los presupuestos de los proveedores consultados.

Que, a fs. 19 y 20 se agrega cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9808 de fecha 31/08/2018, ingresa la Factura B N° 0008-00021783 de Vivas Julio Alejandro, por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 4.439,20 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 20/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9814 de fecha 03/09/2018, ingresa la Factura B N° 0003-00005044 de Nexo S.R.L., por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 16.475,00 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9821 de fecha 04/09/2018, ingresa la Factura B N° 0049-00001682 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 4.360,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9820 de fecha 04/09/2018, ingresa la Factura B N° 0049-00001681 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 8.128,00 (Pesos Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9656 de fecha 18/09/2018, ingresa la Factura B N° 0038-00021070 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 1.757,00 (Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100).

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9664 de fecha 20/09/2018, ingresa la Factura B N° 0008-00022007 de Vivas Julio Alejandro, por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 665,26 (Pesos Seiscientos Sesenta y Cinco con 26/100).

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el Vocal 1° CP 1° C.P. Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, por las razones expuestas en la Disposición Interna N° 060/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.



Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0008-00021783 de Vivas Julio Alejandro, por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 4.439,20 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 20/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00005044 de Nexo S.R.L., por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 16.475,00 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0049-00001682 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 4.360,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 4º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0049-00001681 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 8.128,00 (Pesos Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 5º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0038-00021070 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 1.757,00 (Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 6º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0008-00022007 de Vivas Julio Alejandro, por la compra de elementos de librería, por un monto de \$ 665,26 (Pesos Seiscientos Sesenta y Cinco con 26/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 7º.- REALIZAR** las afectaciones a la partidas presupuestarias 02.03.01 por un monto de \$ 17.579,00 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos Setenta y Nueve con 00/100), 02.03.02 por un monto de \$ 604,00 (Pesos Seiscientos Cuatro con 00/100), 02.03.03 por un monto de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), 02.05.05 por un monto de \$ 10.000,46 (Pesos Diez Mil con 46/100), 02.09.02 por un monto de \$ 6.563,00 (Pesos Seis Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100), 03.09.01 por un monto de \$ 678,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100), haciendo un monto total de \$ 35.824,46 (Pesos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veinticuatro con 46/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 8º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 161/2018**

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

Dr. Pedro Angel Fernández  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal